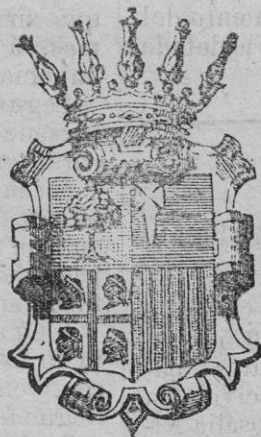


PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administración de la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá, franqueada, al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



PRECIO DE SUSCRICION.

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen, pasados estos, la Administración solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Numeros sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision Provincial y sus resoluciones.

Sesion pública extraordinaria del 4 de Octubre de 1875.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Viver de la Sierra y Sestrica.—Seguidamente se dió vista del expediente contencioso-administrativo incoado por el Ayuntamiento de Viver de la Sierra contra el pueblo de Sestrica, sobre derecho al aprovechamiento de aguas, informando los Letrados defensores, D. Pascual Comin por el primero y D. Joaquin Gil Berges por el segundo.

Caspe.—Dada cuenta de la excepcion propuesta por Mariano Florencio Piera Guiu, núm. 14, de la reserva de 18 de Julio, el cual alegó ser hijo de viuda pobre á quien mantiene; la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento lo declaró exceptuado del servicio.

Nonaspe.—Julio Perez Marco alegó ser hijo de viuda pobre á quien mantiene; la Comision revocando el fallo del Ayuntamiento lo declaró exento del servicio de las armas.

Caspe.—Bruno Bordonaba Catalan, núm. 66, alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario; la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento lo declaró exento del servicio militar.

Caspe.—Dionisio Maranillo Lobera, núm. 53, de la reserva de 18 de Julio, suplica se le exceptúe del servicio como comprendido en el caso 11 del art. 76 de la ley; la Comision acordó aceptar dicha excepcion señalando para la vista el dia 11 del actual.

Por último, el Sr. Vicepresidente manifestó que teniendo presentadas las dimisiones el Vocal de la Comision, D. Andrés Blas, y el suplente de la misma, D. Joaquin Delgado, y estando próximo el dia en que debe verificarse el ingreso en Caja de los mozos correspondientes al reemplazo de 100.000 hombres, se estaba en el caso de proceder al nombramiento de los Sres. Diputados en reemplazo de aquellos, y que al efecto podia convocarse la Diputacion para reunion extraordinaria, verificándose el dia 15 del corriente.



Conforme con lo propuesto por el Sr. Vicepresidente se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador para que se sirva hacer la debida citacion.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

En los sorteos celebrados en Madrid el dia 6 del actual para adjudicar el premio de 625 pesetas, concedido á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en la pasada guerra civil, ha cabido en suerte dicho premio á D.^a Rosalía Alvarez Arias, hija de D. Ramon, capitán del regimiento de Oviedo.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Zaragoza 11 de Octubre de 1875.—El Jefe económico, Eusebio Hernandez.

Dispuesto por la Direccion general de Rentas Estancadas se retiren de la circulacion las tarjetas postales que actualmente rigen sustituyéndolas por otras que llevan el busto de S. M. D. Alfonso XII, la Administracion ha ordenado se surtan las expendedurias desde el 15 del actual de los nuevos documentos, desde cuyo dia no circularán las hoy vigentes. La Administracion dará reglas para el cange de estas por las nuevas.

Zaragoza 11 de Octubre de 1875.—El Jefe económico, Eusebio Hernandez.

SECCION QUINTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al dia 5 del actual, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en la Facultad de Derecho Seccion del civil y canónico de la Universidad de Madrid, la Cátedra de Legislacion comparada; dotada con el sueldo anual de cuatro mil pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.^o del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la misma Facultad y Seccion en los otros Distritos y los de las Secciones respectivas de los Institutos de Madrid, siempre que tengan el Título de Doctor en la expresada Facultad y Seccion y lleven por lo menos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conduc-

to del Decano ó Director del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrogable de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el artículo 41 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.»

Zaragoza 9 de Octubre de 1875.—El Rector, Gerónimo Borao.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al dia 5 del actual, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, la Cátedra de Medicina legal y Toxicología, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.^o del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos Supernumerarios de la misma Facultad y los numerarios de los Institutos que desempeñen cátedras de la Facultad á que pertenece la vacante, siempre que tengan el título correspondiente y lleven por lo menos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto del Decano ó Director del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrogable de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.»

Zaragoza 9 de Octubre de 1875.—El Rector, Gerónimo Borao.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al dia 5 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Madrid, la Cate-

dra de Metafísica, dotada con el sueldo anual de cuatro mil pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la misma Facultad en los otros distritos y los de la Sección respectiva de los Institutos de Madrid siempre que tengan el título de Doctor en la expresada Facultad y lleven por lo menos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto del Decano ó Director del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el artículo 41 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.»

Zaragoza 9 de Octubre de 1875.—El Rector, Gerónimo Borao.

EXPOSICION INTERNACIONAL DE FILADELFIA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Debiendo empezar la remesa de los objetos destinados á la Exposicion Internacional de Filadelfia el dia 1.º del mes próximo, se hace necesario que todos los expositores de esta provincia que dirijan objetos á aquella, los presenten durante todos los dias del corriente mes en el depósito provincial establecido en esta capital en el edificio que ocupa la Dirección del Canal Imperial de Aragon, el que estará abierto de 8 á 12 de la mañana.

Las cédulas de inscripcion se facilitarán á los expositores en el citado depósito y en la portería del palacio de la Diputación provincial.

Zaragoza 10 de Octubre de 1875.—Por la Comisión, el Secretario, Maximino Lacasa y Pou.

SECCION SEXTA.

Por el presente se cita y emplaza al mozo Bonifacio Antonio Ilundain, que en el año anterior se ausentó de esta villa, hallándose en las filas carlistas, para que se presente en la Sala consistorial de esta villa el dia 26 del mes actual para ser afiliado y conducido á la Caja de quintos de la

provincia por haber sido declarado soldado, pues de no verificarlo, además de pararle el perjuicio consiguiente, se le declarará prófugo.

Alagon 12 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Tomás Alegre.—El Secretario, José Lasala.

La plaza de Farmacéutico municipal de Cosuenda, en el Campo de Cariñena, se halla vacante desde esta fecha en adelante, por traslado á otro punto del que la obtenia; su dotacion consiste en 250 pesetas anuales, pagadas por trimestres del presupuesto municipal, por la asistencia de un corto número de familias pobres y los que resulten transeuntes en hospitalidad domiciliaria, pudiendo el profesor contratar con los demás vecinos pudientes, que no bajarán de 360.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al presidente del Ayuntamiento hasta el 20 del actual, en que se proveerá.

Cosuenda 6 de Octubre de 1875.—El Alcalde, José Valero —P. A. del A. y J., Antonio Bueno, Secretario.

No habiendo bastantes mozos en la presente quinta ni en las cuatro anteriores para completar el cupo de tres soldados y otros tantos suplentes que han correspondido á este pueblo, se cita y llama por medio del presente anuncio á Tomás Mañes y Gil, natural de este pueblo, de 26 años de edad, estado soltero, oficio del campo, para que comparezca en el término de ocho dias en esta Alcaldía á manifestar las excepciones que tenga ó en otro caso á ponerse á las órdenes del comisionado por haber sido declarado suplente en la quinta actual.

Embud de la Ribera 11 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Manuel Gimenez.

Habiendo sido declarado soldado suplente por el cupo de este pueblo el mozo Fermin Gracia Martinez, se le cita para que el 27 del actual se presente en esta Alcaldía; bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no se presentare.

La Joyosa 11 de Octubre de 1875.—El Regidor ejerciente, Ramon Latorre.

Declarados soldados por el Ayuntamiento de esta villa, los mozos Miguel Aznarez y Lopez Escagües, y Agustin Grós y Lear, naturales de la misma, y cuyo paradero se ignora, se les cita mediante este anuncio para que en el dia diez y siete del actual á las ocho de su mañana se presenten en esta Alcaldía, con el fin de ponerse en marcha para la capital para su entrega en Caja.

Uncastillo 9 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Manuel Cortés.

No habiéndose presentado á ninguno de los actos de alistamiento, rectificación, sorteo y declaración de soldados, celebrados por el Ayuntamiento para la quinta decretada en 11 de Agosto último, el mozo José Marin y Rodriguez, se le cita y llama

ma en virtud del presente para que comparezca en esta Alcaldía para el día 21 del actual, con objeto de ser conducido á la capital de la provincia, ó por sí solo el día 25 al 26 del mismo, ante la Excm. Comision provincial por haber sido declarado soldado; pues de no hacerlo así se le declarará prófugo con arreglo á la ley.

Viver de la Sierra 8 de Octubre de 1875.—El Alcalde ejerciente, Pablo Martinez.

Alcaldía Constitucional de Turmiel.

Habiendo declarado soldado con esta fecha al mozo Vicente Martinez Atance, núm. 4, de la reserva última de 70.000 hombres, para cubrir el cupo que ha correspondido á este pueblo en el presente réemplazo de 100.000 hombres, é ignorándose su paradero, se le cita y emplaza por medio del presente para que comparezca en esta Alcaldía antes del día 15 del actual á fin de poder emprender la marcha á la capital á cargo del comisionado que nombre el Ayuntamiento y para hacer las reclamaciones que crea justas, ó en otro caso se presente en la capital ante la Excm. Diputación provincial; advertido que de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII ruego y suplico á los Sres. Alcaldes y Jueces municipales que el presente vieren, procedan á inquirir si en sus respectivos términos municipales se encuentra el expresado mozo y en caso afirmativo lo pongan á disposición de esta Alcaldía con las seguridades convenientes.

Turmiel 6 de Octubre de 1875.—El Presidente, Fernando Tomás.—P. O. del Ayuntamiento, Mariano Moreno y Moreno, Secretario.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

La Almunia de Doña Godina.

D. Nicomedes Urdangarin, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido.

Hago saber: Que por el Procurador de este Juzgado D. Jorge Serrano, en nombre y con poder bastante de los Sres. D. Juan José y D. Bartolomé Cano Revuelta, vecinos y del comercio de Oviedo, se ha promovido en este Tribunal juicio universal abintestato de D. Juan Bautista Conde Cano, vecino de Pedrola, que falleció en estado de soltero en la ciudad de Zaragoza donde accidentalmente se encontraba, el día veintiocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro, según la certificación que se ha presentado del Juzgado municipal del distrito del Pilar, de la cual aparece que no otorgó testamento. En su virtud y además de la práctica de ciertas diligencias referentes á la ocupacion y custodia de bienes del finado D. Juan Bautista Conde y Cano, hijo de los difuntos D. Bartolomé y D.^a Ramona, tengo acor-

dado anunciar su muerte intestada llamando á cuantos se crean con derecho á heredarle, á fin de que se presenten en este Juzgado á ejercitarlo en forma: para lo cual se señala el término de treinta días que principiarán á contarse desde la fecha de la insercion de este primer edicto en la *Gaceta de Madrid*, BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Diario de Avisos* de Zaragoza.

Dado en La Almunia de Doña Godina á cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco — Nicomedes de Urdangarin.—De su órden, Francisco Lucia.

Tudela

D. Joaquin Loraque y Ramirez, Abogado de los Tribunales, y Juez encargado de primera instancia de esta ciudad de Tudela en Navarra.

Por el presente cita, llama y emplaza á cuantos creyeren con derecho á heredar á D. José Maria Arevalo y Fernandez Navarrete, hijo legítimo que fué de los Sres. D. Justo y D.^a Maria de los Angeles, Condes de Rodezno y Valdellano; para que en el término de treinta dias desde la fijación de este edicto comparezcan en forma legal en este Juzgado á deducir sus pretensiones en el juicio de abintestato promovido, al efecto de obtener las declaraciones judiciales correspondientes de herederos: pues de no hacerlo dentro de dicho plazo, se proseguirán las actuaciones parando á los no comparecidos el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Tudela á nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Joaquin Loraque.—Ramon Martinez, Secretario.

Capitanía general de Aragon.

D. Antonio Medina Perez, Alférez, tercer Ayudante del Cuerpo de E. M. de Plazas en el castillo de Mequinenza, Fiscal de la sumaria en averiguacion de los auxiliadores que pudieron tener los carlistas de la ronda de Fabara que pasaron á la izquierda del rio Ebro el 31 de Julio de 1874.

Habiendo necesidad de aclarar quienes sean los dueños de las pontonas que se encontraron en el rio Ebro, entre este término y el de Caspe, y que bajo de órden superior por estar prohibida la navegacion y mandado el recogimiento de barcas y pontonas á la compañía de voluntarios movilizada de esta villa; por el presente y único edicto y usando de la jurisdiccion que el Rey N. S. tiene concedido á los Fiscales, cito, llamo y emplazo por el término de 30 dias, contados desde el de la fecha, á los que fueren los dueños ó poseedores de dichas pontonas ó barcas, para que se presenten en este castillo á rendir declaracion sobre el particular y reseñar al mismo tiempo lo que crean perteneciente de dichas pontonas ó barcas; en la inteligencia que de no comparecer en el plazo fijado, les parará el perjuicio que haya lugar por ser así la voluntad de S. M. Fijese y publíquese para conocimiento de todos.

Mequinenza 5 de Octubre de 1875.—Antonio Medina Perez.—Por su mandado, el Escribano de la sumaria, Diego Gila Ogallar.

D. Felipe Gonzalez y Ortiz, Teniente Coronel Comandante de Infantería y Fiscal de la Capitania general de Aragon.

Por este tercero y último edicto y término de diez dias que deberán contarse desde su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, cito, llamo y emplazo al titulado general carlista D. Juan Castells, y á los cabecillas D. Mariano Horten, natural de Fraga, D. Ceferino Escolá de Alzamora (Lérida), D. Ramon Posta de Graus, y D. Ramon Roca, quienes se presentarán en esta fiscalia sita en la calle de Espartero número 4, piso segundo, á prestar declaracion en causa criminal que se les instruye, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Acordada en prision á nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) suplico á las autoridades así civiles como militares procuren su captura y remision á esta capital, por convenir así á la recta administracion de justicia.

Zaragoza 10 de Octubre de 1875.—El Teniente Coronel Comandante Fiscal, Felipe J. Gonzalez.

ANUNCIOS.

Á LOS CONTRIBUYENTES.

COMPRA DE RECIBOS DEL EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

Se pagan á los precios más altos; tambien se encarga del cange de los mismos. Alfonso I, número 18, principal, esquina á la de Mendez Nuñez.—Roberto Repollés.

RECIBOS DEL EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

Los compra D. Manuel Galindo á precios convenientes, y tambien se encarga del cange de ellos por las láminas al portador. Su escritorio calle de San Gil, núm. 46, entresuelo, Zaragoza.

EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

Se encargará del cange de los recibos por los valores que el Gobierno emita en pago de aque-

llos, D. Félix Repollés, calle de Mendez Nuñez, núm. 38, principal, (antigua de Torre-nueva.)

ACABA DE PUBLICARSE.

MANUAL

DEL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO,

ó

tratado teórico-práctico de administracion municipal, con sujecion á la ley de 20 de Agosto de 1870 y demás disposiciones vigentes, en el que se explican ámpliamente las atribuciones de los Ayuntamientos, Alcaldes y Secretarios, con formularios prácticos para los expedientes de los diferentes ramos de la administracion y para la contabilidad

POR

DON FERMIN ABELLA,

director de

EL CONSULTOR DE AYUNTAMIENTOS.

Segunda edicion.

En 1872 publicamos la primera edicion de esta obra, que se agotó en fines del año pasado. Desde entonces, diariamente tenemos pedidos, y esto nos ha decidido á hacer otra edicion.

En esta segunda edicion hemos dado gran amplitud al tratado de obras municipales, lo mismo en la explicacion de las disposiciones legales que con esta materia se relacionan, que á los formularios; hemos rectificado y ampliado el texto de todos los capitulos de la obra con las reformas legales ó aclaraciones que se han publicado hasta la fecha, y tratado materias nuevas, porque no existian al imprimirse la primera edicion, como son el impuesto general de consumos, los impuestos extraordinarios y los de guerra. Los formularios, en número de 200, son completos.

Conocida como es la primera edicion, excusamos decir más de la segunda.

Esta obra se ha publicado en un tomo de 700 páginas, 4.º mayor, letra compacta. Su precio en Madrid 30 rs., y 34 en provincias, remitiéndolo franco de porte y certificado; pues no de otra manera puede responderse que llegue á su destino.

El dia 25 de los corrientes, á las diez de la mañana, tendrá lugar la subasta para el arriendo de los cuartos de yerbas titulados El Pino y La Balsa, pertenecientes al monte de Pola, propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Ayerbe, y que corresponde al término jurisdiccional de Torres de Berrellen.

Las condiciones del arriendo estarán de manifiesto para el que guste enterarse de ellas en las oficinas de dicho Sr. Marqués, calle del Pilar número 15, donde tambien se celebrará dicho acto.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Gobernador civil de la provincia, se anuncia al público que en los pueblos, días y horas que se expresan á continuación, tendrán lugar, bajo la presidencia de los Sres. Alcaldes respectivos y con asistencia de un empleado del ramo, las siguientes subastas de los productos forestales, cuyo aprovechamiento está comprendido en el Plan formulado por este distrito y aprobado por Real orden de 25 de Agosto último.

Partidos judiciales.	PUEBLOS.	CLASE DEL DISFRUTE.	LOCALIDAD EN DONDE RADICAN LOS PRODUCTOS.	FECHA de la subasta.		HORAS en que deberán celebrarse las subastas.	TASACION de los productos. — Pasos/cars.
				Día.	Mes.		
	Bijuesca.....	Bellotera.	Monte comun.	25	Octubre.	12 m. ^a	100
	Calmarza.....	Id.	La Llana.	21	Id.	Id.	100
	Cimballa.....	Id.	Dehesa de Calaporra.	20	Id.	Id.	100
	Torrijo.....	Pastos.	Dehesa de Campo Alavés.	24	Id.	Id.	375
	Villalengua.....	Pastos.	Las Cañadillas.	23	Id.	Id.	100
	Vallmadrid.....	Pastos.	Barrancos del Bajo.	20	Id.	Id.	350
	Talamartes.....	Pastos.	Dehesa de la Lobera y los Morrales.	20	Id.	Id.	600
	Belmonte.....	Pastos.	Monte Bajo.	20	Id.	Id.	250
	Erasmu (El).....	Id.	Pistas.	21	Id.	9 id.	90
	Idem.....	Id.	Dehesa boyal.	21	Id.	9 1/2 id.	500
	Idem.....	Id.	Magnullo.	21	Id.	10 id.	300
	Idem.....	Id.	Solano de Valdegaseones y Sierra.	21	Id.	10 1/2 id.	500
	Idem.....	Id.	Solano de las Adivinas.	21	Id.	11 id.	500
	Idem.....	Id.	Los cabezos y Loma de la Col.	21	Id.	11 1/2 id.	400
	Idem.....	Id.	Los Planos.	21	Id.	12 id.	150
	Sabiñan.....	Id.	La Serrazuela.	22	Id.	12 1/2 id.	70
	Sesrrica.....	Id.	La Sierra.	23	Id.	11 id.	300
	Idem.....	Pastos.	Umbria del Espinilla.	23	Id.	12 id.	400
	Torralla de Ribota.	Id.	La Dehesilla.	25	Id.	12 id.	300
	Viver de la Sierra.	Id.	Valporquera.	27	Id.	11 id.	300
	Idem.....	Id.	Parto baja del Prado y Solano del Barranco.	27	Id.	12 id.	300
	Caspe.....	150.000 kilogramos leña de encina.	Vallela y Olesa de la barca.	20	Id.	12 id.	300
	Idem.....	1.000 pinos.	Sierra de Rives.	22	Id.	11 id.	300
	Rayon.....	Pastos.	Ezquierra del Ebro.	22	Id.	12 id.	400
	Idem.....	Id.	Comun del Campo.	20	Id.	12 id.	300
	Barroca.....	Pastos.	Nuestra Señora del Aguila.	22	Id.	12 id.	150
	Idem.....	Id.	Monte alto.	20	Id.	12 id.	250
	Ejea.....	Pastos.	Valderomero.	20	Id.	11 id.	1.700
	Idem.....	Pastos.	Calveras y Perdigueras.	20	Id.	12 id.	1.000
	Pina.....	Id.	Vedado de Malpica.	20	Id.	12 id.	1.000
	Sos.....	Pastos.	Sotos de San Antonio, Peña Ortiz y la Virgen.	20	Id.	11 id.	100
	Idem.....	Pastos.	Soto de San Antonio.	20	Id.	12 id.	100
	Zaragoza.....	300.000 kilogramos leña toza de harray y poda de los chopos.					200

Los expedientes de los disfrutes mencionados y los pliegos de condiciones bajo las cuales han de ejecutarse por los adjudicatarios, obrarán con la debida anticipacion en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, á fin de que puedan enterarse los que deseen tomar parte en las subastas. Zaragoza 11 de Octubre de 1875.—El Ingeniero Jefe, José Bragat.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

LISTA de los 50 mayores contribuyentes por territorial y 20 por subsidio industrial y de comercio, formada en cumplimiento del art. 1.º adicional de la ley electoral de 23 de Junio de 1870 y art. 5.º del Real decreto de 1.º del actual.

TERRITORIAL.

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	PUEBLOS de esta provincia en que contribuyen.	CUOTAS.		TOTAL.	
		Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
Sr. Conde de Sobradiel.	Sobradiel.	5.791	66	14.645	44
	Zaragoza.	6.690	69		
	Torres de Berrellen.	2.163	09		
Marqués de Ayerbe.	Zaragoza.	7.639	14	8.906	02
	Torres de Berrellen.	1.154	49		
	Puebla de Alfinden.	112	39		
Marqués de Camarasa.	Alfamen.	4.936		7.180	
	Calatorao.	2.244			
Duque de Villahermosa.	Pedrola.	6.937	49	6.937	49
	Magallon.	5.341	20		
D. Mariano Perez.	Zaragoza.	1.100	40	6.441	60
	Zaragoza.	1.247	35		
Sr. Conde de Argillo.	Morata de Jalon.	3.969	54	5.216	90
	Zaragoza.	4.300	64		
	Cadrete.	85	63		
D. Juan Romeo Toron.	Cuarte.	233	94	5.132	31
	Salillas.	512	10		
	Torres de Berrellen.	4.892	49		
Sr. Conde del Real.	Zaragoza.	4.344	68	4.344	68
D. Justo Alicante Serrano.	Idem.	4.154	81	4.154	81
Vicente Pascual Beltran.	Zaragoza.	4.039	83	4.039	83
Joaquin Marin Pascued.	Idem.	3.414	28	3.414	28
Cosme Barea Casanova.	Ejea.	2.949	86	3.175	82
	Alagon.	78	33		
	Luna.	147	63		
Francisco Moncasi Castel.	Zaragoza.	3.159	44	3.159	44
Gregorio Escartin Ramon.	Pina.	3.041	85	3.041	85
Enrique Almech Langarita.	Zaragoza.	2.988	96	2.988	96
Mariano Gros Pallarés.	Bujaraloz.	2.883	30	2.883	30
Francisco Goicoerrotea.	Tarazona.	2.880	31	2.880	31
Juan Francisco Villarroya y Millan.	Zaragoza.	2.862	54	2.862	54
Miguel Hipólito de Val.	Gallur.	2.852	78	2.852	78
Manuel Rozas Pomar.	Bujaraloz.	2.745	54	2.745	54
Lucas Giner y Querol.	Zaragoza.	2.722	44	2.722	44
Felipe Guallar Rocatallada.	Idem.	2.711	21	2.711	21
Miguel Ramirez Carrera.	Tauste.	2.587	24	2.587	24
Sr. Marqués de Tosos.	Tosos.	2.584	72	2.584	72
D. Ignacio Alcibar Zabala.	Zaragoza.	2.566	93	2.566	93
Sr. Conde de Faura.	Idem.	2.547	98	2.547	98
D. Fermin Blanco y Cambra.	Idem.	2.545	35	2.545	35
	Lorenzo Bernardin y Lacosta.	Idem.	2.484		
Francisco Sanchez y Trigo.	Calatayud.	2.462	84	2.462	84
Luciano Armijo Ibañez.	Zaragoza.	2.453	51	2.453	51
José María Gimeno.	Ateca.	2.305	80	2.405	13
	Moros.	99	33		
Joaquin Pujadas Pujadas.	Sabiñan.	2.288	16	2.288	16
Mariano Perales y Gil.	Zaragoza.	2.198	43	2.198	43

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	PUEBLOS de esta provincia en que contribuyen.	CUOTAS.		TOTAL.	
		Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
D. Toribio Navarro y Lacosta.	Zaragoza	2.186	'99	2.186	'99
Manuel Esponera Claraco.	Idem.	2.145	'43	2.145	'43
Francisco Salvador.	Caspe.	2.071	'02	2.071	'02
Martin Liria y Larrat.	Zaragoza	2.066	'72	2.066	'72
Manuel Lafiguera y Orna.	Idem.	1.966	'72	1.966	'72
Angel Valero y Algora.	Epila.	1.623	'18	1.955	'98
	Bardallur.	291	'69		
	Plasencia.	41	'11		
Pedro Antonio Alonso Perez.	Zaragoza	1.936	'76	1.936	'76
Francisco Perez Gutierrez.	Caspe	1.915	'41	1.915	'41
Celedonio Barrieta.	Agon.	222	'97	1.887	'39
	Magallon.	1.664	'42		
Ramon Garcés de Marcilla.	Ateca	1.688	'82	1.874	'88
	Daroca.	186	'06		
Lorenzo Albert y Almanzor.	Zaragoza	1.842	'70	1.842	'70
Mariano Baselga Perea.	Idem.	1.784	'12	1.784	'12
Ventura Vazquez.	Novallas.	1.017	'87	1.671	'25
	Tarazona	653	'38		
Fernando Martinez Gil de Borja.	Idem.	1.650	'76	1.650	'76
Dámaso Sinués y Loron.	Zaragoza	1.643	'81	1.643	'81
Antonio Igual y Gil.	Epila.	908	'	1.614	'71
	Zaragoza	706	'71		

SUBSIDIO INDUSTRIAL.

D. Enrique Almech.	Zaragoza.	2.720	»	2.720	»
Alberto Urries.	Id.	2.020	»	2.020	»
Felipe Guallar.	Id.	1.500	»	1.500	»
Cosme Pradas.	Id.	1.360	»	1.360	»
Narciso Palomar.	Id.	1.360	»	1.360	»
Francisco Cans.	Id.	1.020	»	1.020	»
Mariano Mendivil.	Id.	1.020	»	1.020	»
José Pueyo y Marton.	Id.	1.020	»	1.020	»
Jacinto Marraco	Id.	965	»	965	»
Gualterio Martican.	Id.	965	»	965	»
Ildefonso Franco.	Id.	965	»	965	»
Pedro Ondarra.	Id.	965	»	965	»
José Francisco Arana.	Id.	965	»	965	»
Tomás Uson.	Id.	965	»	965	»
Francisco Rodriguez Ortiz.	Id.	965	»	965	»
Manuel Larripa.	Id.	965	»	965	»
Roman Gonzalez.	Id.	965	»	965	»
Martin Liria.	Id.	965	»	965	»
Vicente Martin.	Id.	965	»	965	»
Cayetano Puig y Mas.	Id.	965	»	965	»

Zaragoza 5 de Octubre de 1875.—P. S., Manuel Alcaráz.